

## El efímero colegio jesuítico de San Fernando de Vitoria-Gasteiz. De la construcción al programa decorativo

The short-lived Jesuit college of San Fernando in Vitoria-Gasteiz. From construction to decorative programme.

Eneko Ortega Mentxaka\*

### RESUMEN LABURPENA ABSTRACT

Tras la fundación del colegio jesuítico de San Fernando en Vitoria-Gasteiz (1751), se procedió a la rápida construcción de sus edificios principales en el Campillo (1756). El templo seguía los esquemas habituales de las iglesias de la Compañía de Jesús en el País Vasco, tanto en lo arquitectónico como en lo decorativo. Con la expulsión de los jesuitas por orden de Carlos III (1767), el edificio fue demolido y sus obras de arte repartidas por las parroquias de la ciudad.

*Gasteizen San Fernandoko jesuiten eskola fundatu ondoren (1751), haren eraikin nagusiak berehala eraiki ziren Campillon (1756). Tenpluak Jesusen Konpainiaren Euskal Herriko elizen ohiko eskemei jarraitzen zien, hala arkitekturari nola dekorazioari zegokienez. Carlos III.aren aginduz jesuitak bota zituztenean (1767), eraikina hurreratu egin zuten eta bertako artelanak hiriko parroketan banatu zituzten.*

After the founding of the Jesuit college of St. Ferdinand in Vitoria (1751), they proceed to the quick construction of its main buildings in the Campillo (1756). The temple followed the usual schemes of the churches of the Society of Jesus in the Basque Country, both architectural and decorative. With the expulsion of the Jesuits by Charles III (1767), the building was demolished and its precious objects distributed among the parish churches of the city.

### PALABRAS CLAVE GAKO-HITZAK KEY WORDS

Compañía de Jesús, iglesia de San Fernando, iconografía, Barroco, Vitoria-Gasteiz  
*Jesusen Konpainia, San Fernandoko eliza, ikonografia, Barrokoa, Vitoria-Gasteiz*  
Society of Jesus, St. Ferdinand church, iconography, Baroque, Vitoria-Gasteiz.

\* Universidad del País Vasco/  
Euskal Herriko Unibertsitatea.  
Email: eneko.ortega@ehu.eus  
Este artículo ha sido realizado  
en el marco del grupo de inves-  
tigación consolidado del Go-  
bierno Vasco "Sociedad, Poder  
y Cultura (siglos XIV-XVIII)"  
(IT896-16).

Fecha de recepción/Harrera data: 02-02-2016  
Fecha de aceptación/Onartze data: 22-05-2017

El principal objetivo del presente artículo es dar a conocer el edificio que albergó la iglesia colegial de San Fernando que la Compañía de Jesús construyó en Vitoria-Gasteiz, definiendo cuál era su ubicación, qué modelo arquitectónico seguía y cómo estaba decorado. En este sentido, la única obra artística de este templo jesuítico que ha llegado hasta la actualidad es un lienzo de grandes dimensiones que tiene como protagonista al rey Fernando III el Santo y que centrará nuestra atención en las páginas finales. Para lograr este objetivo hemos creído necesaria la realización de una introducción que sitúe este domicilio jesuítico en su contexto histórico. En este punto conviene señalar que el proceso fundacional de este colegio ha sido ampliamente documentado y analizado por las profesoras Rosario Porres Marijuán y Teresa Benito Aguado<sup>1</sup>, por lo que aquí nos limitaremos a realizar una síntesis de dicho desarrollo histórico basándonos en su labor investigadora.

Vitoria-Gasteiz fue el último municipio de la provincia jesuítica de Castilla en el que se inauguró un colegio de la Compañía de Jesús tras casi dos siglos de esfuerzos por parte de la orden ignaciana. Fue en 1751, con el legado de Juan Francisco Manrique de Arana y después de cuatro intentos fallidos: con el traslado del colegio de Oñati (1577), con el legado de Diego Moro de Álava (1583), con el de Maddalena Centurione (1591-1593) y con el de Baltasar de Arechavaleta (1685-1694). Las citadas obras de las profesoras Porres y Benito han centrado su atención en todo

## 1. LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE SAN FERNANDO DE VITORIA-GASTEIZ

1 Rosario Porres Marijuán: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII: (aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava. Departamento de Cultura, 1989; Teresa Benito Aguado: “Vigilando las conciencias: el clero secular al amparo de las cuatro torres”, en Rosario Porres Marijuán: *Vitoria, una ciudad de “ciudades” : una visión del mundo urbano en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, pp. 303-376; Teresa Benito Aguado: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001; Teresa Benito Aguado: “La resistencia al asentamiento de los jesuitas en el País Vasco: Vitoria (1583-1751)”, en Rosario Porres Marijuán (ed.): *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 339-366; Rosario Porres Marijuán: «*El proceloso mar de la ambición*»: elites y poder municipal en Vitoria durante el Antiguo Régimen, Bilbao, Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, 2004; Teresa Benito Aguado: “Los jesuitas y las élites alavesas en la Edad Moderna”, en Joseba Intxausti (ed.): *Historia de los religiosos en el País Vasco y Navarra*, Oñati, Arantzazu, 2004, pp. 825-832; Rosario Porres Marijuán: “La Compañía de Jesús en las ciudades vascas: intrigas políticas y agitación social en la fundación de los colegios de Vitoria y Bilbao (1577-1604)”, en Ernesto García Fernández: *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medievo y la Modernidad*, Bilbao, Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, 2005, pp. 185-250; Rosario Porres Marijuán: “Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI”, en José Martínez Millán; Henar Pizarro Llorente; Esther Jiménez Pablo (coords.): *Los jesuitas: religión, política y educación, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas; Polifemo, 2012, pp. 1.073-1.100.

este proceso fundacional, identificando e interpretando correctamente todos los datos relativos al mismo. Como puede comprobarse a través de estas obras bibliográficas, en este caso vitoriano encontramos una tenaz oposición por parte del pueblo y el clero de la ciudad, convirtiendo esta fundación es una dilatada historia de desacuerdos e incidentes<sup>2</sup>.

El primer intento de fundación tuvo lugar a mediados del siglo XVI. Pocos años después de que el colegio de Oñati iniciara su andadura en 1551, la Compañía de Jesús ya empezó a plantearse su cierre y traslado a otro emplazamiento más provechoso. El lugar finalmente elegido fue Bergara en 1597. Sin embargo, en 1573, antes de decidirse por el municipio guipuzcoano, los responsables de la orden empezaron a pensar en Vitoria-Gasteiz como destino de dicho colegio. La operación fue planteada por primera vez en el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en marzo de 1577 en un concejo abierto con algunos vecinos, y pronto se hizo patente el rechazo rotundo a la propuesta por considerarla contraria a los intereses de los monasterios y parroquias de la ciudad<sup>3</sup>. Desde el concejo se decidió escribir a Madrid solicitando una Provisión Real que denegase la fundación. El documento solicitado consistió en una cédula firmada por Felipe II en la que se estipulaba que toda nueva fundación conventual en la ciudad debía ser autorizada por el concejo, con lo que se evitaban futuros intentos de fundación en Vitoria-Gasteiz<sup>4</sup>.

La Compañía de Jesús no se resignó con la negativa del concejo vitoriano, por lo que pocos años después volvió a intentar la fundación, pero cambiando de estrategia. El 26 de julio de 1583 el provincial de Castilla, P. Antonio Marcén, expresó al secretario real, Juan Vaja, su predilección por fundar un colegio en la ciudad. Paralelamente, la Compañía recurrió al secreto y a la política de hechos consumados, tratando de establecerse en Vitoria-Gasteiz de forma subrepticia. En esta tarea contaron con la inestimable ayuda de Diego *Moro* de Álava, canónigo de la colegiata de Santa María y amigo personal de Ignacio de Loyola. Fue este canónigo quien urdió un plan secreto para lograr la deseada fundación vitoriana. La noche del martes, 6 de septiembre de 1583, el P. Álava convocó en su casa con carácter urgente al escribano Diego de Paternina, para hacer donación de unas casas de su propiedad a la Compañía de Jesús. Sin embargo, el parecer del concejo y de los vecinos volvió a ser contrario a los intereses de los jesuitas, pues decidió expulsarlos de la casa del canónigo, dando por finalizado este nuevo intento de establecimiento<sup>5</sup>.

2 Benito: "Los jesuitas", pp. 825-832.

3 Porres: *Gobierno*, p. 200; Porres: "La Compañía", pp. 190-191.

4 Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 878, ff. 294v-295r. Real Cédula de Felipe II recibida por el concejo de Vitoria-Gasteiz sobre el intento de fundación de la Compañía de Jesús en la ciudad (Madrid, 23 abril 1577). Cit. en Porres: *El proceloso*, pp. 151-153.

5 Porres: "La Compañía", pp. 195-200.

Poco tiempo después, la Compañía de Jesús se encontró con un valedor inesperado en la figura del monarca Felipe II. Hacia 1591, el rey escribió al corregidor de Bizkaia, proponiendo diversos modos de acabar con la vida licenciosa que llevaban algunos clérigos en el Señorío e insistiendo en la necesidad de retomar el proyecto de la fundación vitoriana. Hasta tal punto estaba Felipe II interesado en que los jesuitas se asentasen en Vitoria-Gasteiz, que el 22 de noviembre de 1592 mandó redactar una Real Cédula en la que autorizaba a la orden ignaciana a fundar en dicha ciudad, con el apoyo del obispo de Calahorra-La Calzada, Pedro de Portocarrero<sup>6</sup>. En ese momento surgió la oportunidad de utilizar los recursos de Maddalena Centurione en Vitoria-Gasteiz. Esta había legado 1.800 ducados de renta para que la Compañía de Jesús fundara un colegio en las “provincias vascongadas”, sin especificar una ubicación concreta. El P. Claudio Acquaviva, prepósito general de la orden, se mostraba partidario de hacerlo en Vitoria-Gasteiz. Conocidos los precedentes con el concejo vitoriano, el P. Acquaviva trató de contar con la colaboración del ayuntamiento, pactando ciertas condiciones que tranquilizasen a las otras comunidades religiosas asentadas en Vitoria-Gasteiz. Pero también en esta ocasión las presiones del clero regular y secular dieron al traste con la fundación.

Hubo que esperar un siglo para que la Compañía volviera a intentar establecerse en la ciudad, en este caso de la mano del vitoriano Baltasar de Arechavaleta, muerto en Lima el 17 de febrero de 1685<sup>7</sup>. Este había dejado en su testamento 40.000 escudos de a diez reales de plata para fundar un colegio de jesuitas en su ciudad natal o, en caso de que dicha fundación no prosperase, para dotar y casar huérfanas de la cofradía del Rosario perteneciente al convento de Santo Domingo. Conocedor de los intentos de fundación anteriores, Arechavaleta se encargó de redactar catorce cláusulas en su testamento protegiendo los intereses del clero vitoriano, con la clara voluntad de calmar los ánimos entre los vecinos y permitir, de una vez, el asentamiento de la Compañía de Jesús en tierras alavesas. El concejo vitoriano admitió el establecimiento de los jesuitas en Vitoria-Gasteiz, otorgándose la escritura de fundación el 13 de septiembre de 1692. Sin embargo, a la larga, fueron las cláusulas del testamento de Arechavaleta las que propiciaron el abandono del proyecto por parte de los jesuitas. Como en octubre de 1694 la Compañía de Jesús seguía sin hacer nada al respecto, se recordó lo dispuesto por el donante en su testamento y su legado se destinó a dotar y casar huérfanas de la localidad<sup>8</sup>.

6 Porres: “La Compañía”, pp. 201-205.

7 Baltasar de Arechavaleta era amigo personal de Juan de Urdeñegui, fundador del colegio de Orduña, lo cual puede explicar el motivo por el que quiso fundar un colegio jesuítico en su ciudad natal. José Malaxechevarría: *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII*, San Sebastián, San Ignacio, 1926, pp. 116-117.

8 Porres: *Gobierno*, p. 207.

Tras numerosos intentos y casi dos siglos, la Compañía de Jesús consiguió establecerse en Vitoria-Gasteiz de la mano del militar Juan Francisco Manrique de Arana<sup>9</sup>. Este vitoriano falleció en una fecha anterior al mes de mayo de 1736, dejando como heredera de todos sus bienes a la provincia jesuítica de Castilla y estableciendo la obligación de fundar un colegio de dicha orden en su ciudad natal. Cuando la Compañía conoció el legado de Manrique de Arana, decidió moverse y rescatar el proyecto de fundación en Vitoria-Gasteiz. El 26 de enero de 1737 el provincial de Castilla, P. Francisco Miranda, envió un informe al concejo vitoriano, donde, además de constar el legado del benefactor, comunicaba su intención de solicitar la autorización del rey Felipe V. Sin embargo, los contrarios al asentamiento de los jesuitas en Vitoria-Gasteiz (vecinos, capitulares, clero regular y secular) se hicieron oír, pues no confiaban en las intenciones de la Compañía de Jesús y recurrieron al Consejo<sup>10</sup>. Las gestiones se alargaron y la autorización real llegó el 18 de abril de 1751, de la mano del monarca Fernando VI, del cual tomó el colegio su advocación<sup>11</sup>. Paralelamente, Benedicto XIV otorgó bula de concesión el 29 de abril de ese mismo año para hacer efectiva la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en Vitoria-Gasteiz<sup>12</sup>. Por su parte, el obispo de Calahorra, Diego de Rojas y Contreras, bendijo la nueva fundación el 29 de mayo de 1751<sup>13</sup>.

## 2. CONSTRUCCIÓN Y DERRIBO DE LA IGLESIA Y DEL COLEGIO

Tras la fundación en Vitoria-Gasteiz en 1751, los jesuitas se instalaron provisionalmente en el palacio de Villa Suso, donde dispusieron de un pequeño oratorio para dar servicio a la reducida comunidad con la

9 Porres: *Gobierno*, pp. 201-203; Benito: "Vigilando", pp. 307-308, 369-370; Benito: *La sociedad*.

10 Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), DH-1258-40, *Noticia de la oposición de varios cabildos, comunidades y personas para que los Jesuitas fundasen una casa de la orden en Vitoria y una carta referente a la expulsión de dicha Orden* (Vitoria, 31 octubre 1767). Entre los argumentos esgrimidos por los contrarios a los jesuitas están el elevado número de iglesias y parroquias ya existentes y la pobreza de los vecinos. A este respecto, *vid.* también Eulogio Serdán y Aguirregavidia: *Vitoria: el libro de la ciudad*, I, Vitoria, Editorial Social Católica, 1927, p. 197.

11 Archivo Municipal de Vitoria (AMV), Secc. 16, Libro de Acuerdos n° 60. Real Cédula de Fernando VI para fundar un colegio en Vitoria-Gasteiz (Madrid, 18 abril 1751). Cit. en Porres: *Gobierno*, p. 203.

12 Breve Apostólico de Benedicto XIV para hacer efectiva la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en Vitoria-Gasteiz (29 abril 1751). Cit. en Vicente González de Echávarri y Castañeda: *Alaveses ilustres, III: Familia de Álava*, Vitoria, Diputación de Álava, 1900, pp. 276-280.

13 Bendición del obispo de Calahorra, Diego de Rojas y Contreras, a la nueva fundación (29 mayo 1751). Cit. en González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 281-284.

que contaban<sup>14</sup>. Los trabajos de construcción de la nueva iglesia y colegio de San Fernando comenzaron inmediatamente. La Compañía de Jesús estuvo alojada en este lugar hasta que en 1756 se dio por finalizada la construcción de la nueva iglesia colegial que ocupó un gran espacio urbano en el Campillo, la zona más céntrica del municipio, intramuros de la primera muralla (Fig. 1). Consta en la sesión del concejo del 18 de agosto de 1756 cómo el alcalde Diego Maldonado y del Burgo mostró un memorial presentado por el P. Agustín de la Mata, rector del colegio, en el que este pedía, previamente a la bendición del templo, fuese colocado el Santísimo Sacramento, “habiendo concluido la fabrica de la yglesia”<sup>15</sup>. La inauguración tuvo lugar el 20 de septiembre de 1756<sup>16</sup>.

Esta nueva iglesia estuvo ubicada en el Campillo (Fig. 2): al oeste lindaba con la calle Santa María (o calle del medio); al norte con la calle Gasteiz (prolongación del cantón de Santa Ana); al este con la calle de las Escuelas (o calle antigua); y al sur con un solar propiedad de los jesuitas, que llegaba hasta la calle Arrieta<sup>17</sup>. La iglesia ocupaba, por tanto, el espacio en el que se levanta el Centro Cívico El Campillo en la actualidad y el terreno aludido se corresponde con la actual cancha polideportiva cubierta.

Las dependencias colegiales o residenciales estuvieron situadas muy próximas a esta iglesia<sup>18</sup>: al oeste estaban limitadas por la calle de las Escuelas (o calle antigua), frente a la iglesia; al norte por el cantón de Santa Ana; al este por la muralla primitiva que corría paralela a la calle Cuchillería; y al sur por un segundo solar propiedad también de la Compañía de Jesús, y que llegaba hasta el cantón de San Francisco Javier<sup>19</sup>. Hoy en día, sobre el lugar que ocupara el antiguo colegio jesu-

14 Joaquín José de Landazuri y Romarate: *Historia civil, eclesiastica, politica, y legislativa de la M.N. y M.L. ciudad de Victoria, sus privilegios, esenciones, franquezas, y libertades, deducida de memorias, y documentos autenticos*, Madrid, Pedro Marin, 1780, pp. 350-351: “Hizose el Colegio, è Iglesia en la misma casa en que à la sazón habitaban los dos Padres Jesuitas en la *Villa de Suso*, siendo por entonces un pequeño Oratorio dedicado à San Fernando Rey de España. Diósele comunicacion por la parte exterior, colocando una pequeña Campana encima del arco de la puerta. Aunque de corta extension, por lo reducido del sitio, se dispuso muy adornada esta pequeña Iglesia”.

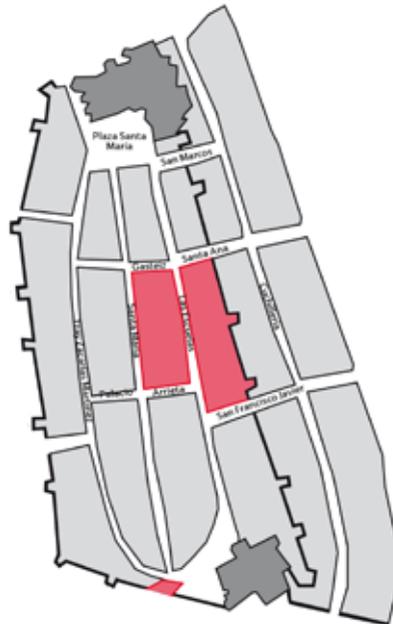
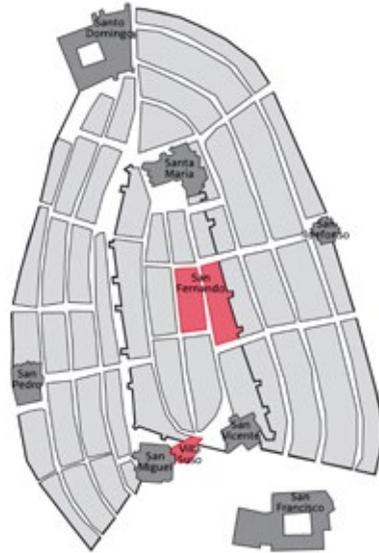
15 AMV, Secc. 16, Libro de Acuerdos, nº 64. Acta del concejo (18 agosto 1756). No obstante, Landazuri sitúa la fecha de construcción de la iglesia en 1754. Cfr. Landazuri: *Historia*, p. 351.

16 González de Echávarri: *Alaveses*, p. 288.

17 González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 286-287.

18 Landazuri: *Historia*, p. 351: “Construyóse de forma esta Iglesia (...) y el Colegio, pero à muy corta distancia ambos edificios, por lo que con facilidad, y poco coste, se dispuso la comunicacion del Colegio à la nueva Iglesia”.

19 Archivo de Histórico Provincial de Álava (AHPA), Protocolos notariales, sig. 1.037, Jorge Antonio de Azúa, f. 629v. Ubicación del colegio de San Fernando (Vitoria, 16 diciembre 1767): “La Casa colegio con su patin ó jardin, reducido, y hasta el confin de la pared maestra de la iglesia confina por las otras partes es à saber por el poniente con calle antigua



**Figs. 1 y 2** Ubicación de los edificios religiosos de Vitoria-Gasteiz en 1756 / Ubicación del colegio de San Fernando.

tico se levanta el Colegio Público Ramón Bajo, y sobre el mencionado segundo solar, viviendas particulares y el antiguo edificio de la Escuela de Artes y Oficios.

Lamentablemente, en la actualidad no se conserva ningún resto arquitectónico de la iglesia ni del colegio de la Compañía de Jesús. A esta ausencia de vestigios físicos hay que sumar, además, la falta de reproducciones gráficas o pictóricas coetáneas que nos permitan hacernos una idea del aspecto que estos edificios pudieron tener. Estas carencias nos conducen a recurrir a las fuentes literarias. No obstante, en estas tampoco encontramos una descripción detallada, sino simples menciones secundarias, que, en conjunción con las otras iglesias que la orden ignaciana construyó en el País Vasco, permiten una aproximación a la imagen real del templo jesuítico. Para empezar, se habla de una “Iglesia muy capaz con siete Altares primorosamente adornados”<sup>20</sup>. Se menciona también el “oratorio que tenía dicho Colegio al par de la sacristía”<sup>21</sup>. Por último, se hace alusión a las “armas doradas del J. H. S. que estaban colocadas en el hueco de la media naranja”<sup>22</sup>.

Por lo que se intuye a través de estas breves descripciones, la de Vitoria-Gasteiz era una iglesia que encajaba con la tipología habitual de los templos jesuíticos en la provincia de Castilla<sup>23</sup>. Las fechas de construcción son muy breves, con un plazo de ejecución muy reducido, lo cual puede indicarnos que se trataba de un edificio algo pobre. Esto habría que ponerlo en relación con el momento en el que tuvo lugar la fundación: de los cuarenta domicilios que se fundaron en dicha provincia, veintiocho tuvieron lugar en el siglo XVI<sup>24</sup>, diez en el XVII<sup>25</sup>, y tan solo dos en el XVIII<sup>26</sup>, siendo el último de ellos el que nos ocupa. Los

---

que media entre ella y el campo, por el norte con cantón y portal de Santa Ana y casa del cabildo eclesiástico de la insigne Colegial de Santa María de esta Ciudad por el Oriente con la muralla y huerta ó jardín de otra casa de dicha colegiata”.

20 Landazuri: *Historia*, p. 351.

21 Acta de profanación de la iglesia colegial de San Fernando (Vitoria, 18 octubre 1769). Cit. en González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 292-295.

22 González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 295-296.

23 Alfonso Rodríguez G. de Ceballos: *La arquitectura de los jesuitas*, Madrid, Edilupa, 2002, pp. 59-121.

24 Valladolid (1545), Salamanca (1548), Burgos (1550), Oñati (1551), Medina del Campo (1551), Ávila (1554), Simancas (1554), Monterrey (1556), Segovia (1559), Palencia (1559), Villar de la Vega (1559), Logroño (1560), Villimar (1560), Valladolid (1567), León (1572), Villagarcía de Campos (1572), Soria (1575), Santiago de Compostela (1577), Oviedo (1579), Pamplona (1580), Arévalo (1588), Valladolid (1589), Salamanca (1592), Bergara (1593), Monforte (1593), Santander (1595), Azkoitia (1599) y Tudela (1600).

25 Bilbao (1604), Santiago de Compostela (1608), Villafranca del Bierzo (1622), San Sebastián (1627), Orense (1653), Pontevedra (1654), A Coruña (1673), Orduña (1678), Loyola (1682) y Lekeitio (1687).

26 Zamora (1712) y Vitoria-Gasteiz (1751).

motivos de esta reducción progresiva en el número de fundaciones son tres: por un lado, se produce una reacción ante la inflación de la primera época; por otro, tiene lugar un enfriamiento del fervor contrarreformista; y, por último, el declive económico de la nación no hace viable el sostenimiento de más domicilios religiosos<sup>27</sup>. Esta situación en el siglo XVIII llevó a la Compañía de Jesús a centrarse en ampliar y consolidar los domicilios ya fundados previamente, cesando casi en su totalidad las fundaciones de nueva planta<sup>28</sup>.

Junto con el de Vitoria-Gasteiz, el otro domicilio que se fundó en la provincia de Castilla en esta centuria fue el de Zamora. Se trataba de una residencia, cuya aprobación definitiva tuvo lugar en 1712, y cuya iglesia no fue una construcción jesuítica, sino que la orden ignaciana recibió en donación el templo parroquial de San Andrés, un edificio levantado en el siglo XVI sobre una ermita medieval<sup>29</sup>. Esto nos lleva a descartar posibles paralelismos entre la iglesia vitoriana y la zamorana. Las otras construcciones que los jesuitas realizan en el siglo XVIII están fuera del ámbito castellano. En este sentido, en la provincia de Toledo cabe mencionar el colegio de San Francisco Javier en Cáceres levantado entre 1718 y 1755, y en la provincia de Aragón el edificio que envolvió la Santa Cueva de Manresa entre 1720 y 1765<sup>30</sup>. Por su parte, en la provincia de Andalucía se levantaron más edificios: el colegio de Baena (1717), la residencia de San Cristóbal de La Laguna (1727), la residencia de Loja (1729) y el colegio de Motril (1738), aunque fueron edificaciones de escasa entidad<sup>31</sup>.

La ausencia de modelos geográficamente cercanos al de Vitoria-Gasteiz en el siglo XVIII nos conduce a centrar nuestra mirada en el ámbito local del País Vasco en la centuria anterior<sup>32</sup>. Dejando de lado obvias cuestiones estilísticas que se corresponden con las fechas de realización de estos templos, la proyección en planta de la iglesia de los jesuitas en Vitoria compartiría algunos elementos en común con las de los otros colegios vascos. Lo más común es que presentan una planta rectangular, con nave única, capillas laterales conectadas entre sí, crucero con

27 Evaristo Rivera Vázquez: “Crónica general de la Provincia de Castilla: Zamora”, en Juan Ignacio García Velasco (ed.): *San Ignacio de Loyola y la provincia jesuítica de Castilla*, León, Provincia de Castilla, S.J., 1991, p. 380.

28 Rodríguez: *La arquitectura*, pp. 114-115.

29 Rivera: “Crónica”, pp. 385-386.

30 Rodríguez: *La arquitectura*, pp. 115-117.

31 Alfonso Rodríguez G. de Ceballos: “Arquitectura y arquitectos en la provincia jesuítica de Andalucía”, en Fernando García Gutiérrez (coord.): *El arte de la Compañía de Jesús en Andalucía (1554-2004)*, Córdoba, CajaSur, 2004, p. 58.

32 Las otras fundaciones jesuíticas en el País Vasco cuyas iglesias se han conservado son Bergara (1593), Bilbao (1604), Orduña (1678), Loyola (1682) y Lekeitio (1687). Por otro lado, han desaparecido las de Oñati (1551), Azkoitia (1599) y San Sebastián (1627).

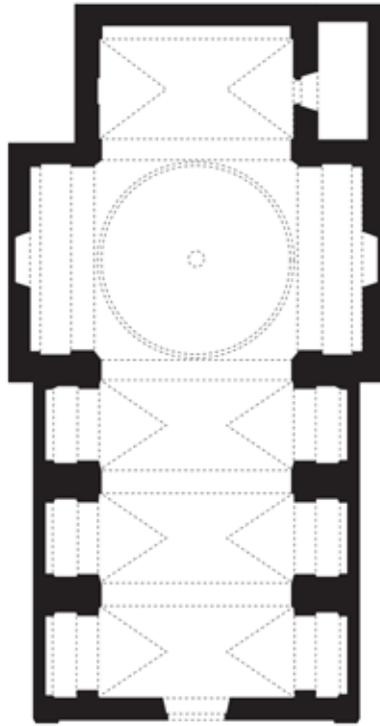
cúpula y cabecera recta, así como una sacristía y alguna capilla privada en las proximidades de la cabecera. Presentan esta tipología las iglesias de Bergara (1628-1677), Bilbao (1622-1675), Orduña (1680-1694) y Lekeitio (1708-1740)<sup>33</sup>. Gracias a las citadas fuentes literarias, suponemos que la iglesia vitoriana contaba con crucero y, al menos, dos tramos, en los que se dispusieron las capillas que acogían los seis retablos laterales que acompañaban al mayor, situado en el presbiterio. También podemos conjeturar con la presencia en torno a la cabecera de un pequeño “oratorio (...) a la par de la sacristía”, como los que tienen las iglesias de Bilbao, Orduña y Lekeitio. Finalmente, sabemos que este templo vitoriano contó con una cúpula semiesférica, similar a la que presentan todos los ejemplos citados. En este sentido, podemos considerar la de Lekeitio (Fig. 3) como un buen modelo de la de Vitoria, ya que ambas comparten todas las mencionadas características y además fueron realizadas en fechas muy próximas, pues la construcción vizcaína se dilató hasta bien entrado en siglo XVIII, a pesar de su fundación en el último cuarto del XVII.

La vida del colegio vitoriano apenas duró una década, pues la expulsión de la orden ignaciana conllevó el abandono de las obras de construcción de las dependencias colegiales y el derribo de la iglesia. Tras más de dos siglos de presencia jesuítica en territorio hispano, Carlos III decidió expulsar a la Compañía de Jesús de todos sus dominios y, a la vez, se incautó de todos sus bienes<sup>34</sup>. El 2 de abril de 1767 se firmó la orden recogida en la Pragmática Sanción del monarca<sup>35</sup>, que cogió a los jesuitas por sorpresa, pues su preparación se había llevado en el más absoluto secreto. En un plazo de veinticuatro horas, el P. Martín de Benitua (rector), el P. Bartolomé de la Junta (prefecto de espíritu), el P.

33 La iglesia de Loyola (1689-1738) se aleja de este esquema debido a su carácter individual dentro del conjunto de domicilios de la orden, pues se levanta sobre el lugar de nacimiento de san Ignacio de Loyola y acoge la casa torre de Loyola en su interior, a modo de relicario.

34 Sobre la expulsión de los jesuitas de los territorios de Carlos III y la administración posterior de sus temporalidades, *vid.* Teófanos Egado: “La expulsión de los jesuitas de España”, en Ricardo García-Villoslada (dir.): *Historia de la Iglesia en España. I. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 745-792; Pilar García Trobat: *La expulsión de los jesuitas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1992; Teófanos Egado, Isidoro Pinedo: *Las causas “gravísimas” y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994; Enrique Giménez López (coord.): *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997; Enrique Giménez López: *Y en el tercero perecerán: gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2002; Inmaculada Fernández Arrillaga: *El destierro de los jesuitas castellanos (1767-1815)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004; Carlos Alberto Martínez Tornero: *Carlos III y los bienes de los jesuitas: la gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.

35 Carlos III, rey de España: *Real Pragmatica Sancion de su Magestad en fuerza de ley para el estrañamiento de estos Reynos à los Regulares de la Compañia, ocupacion de sus Temporalidades, y prohibicion de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demàs precauciones que expressa*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767.



**Fig. 3** Planta de la iglesia colegial de San José (Lekeitio).

Francisco Echalaz (procurador) y el H. Gerónimo Gil, tuvieron que preparar sus objetos personales y partir hacia el puerto de Bilbao, y de allí, al exilio. Tuvieron que dejar atrás todos sus bienes, que a partir de ese momento pasaban a manos de la Corona. Las obras de construcción de los nuevos edificios para el colegio que habían comenzado en los dos terrenos del Campillo quedaron paralizadas, “uno de los que tenía los cimientos á flor de tierra y acopiados los materiales”<sup>36</sup>.

El destino de este efímero colegio vitoriano después de la expulsión de los jesuitas quedó sellado el 29 de marzo de 1769, cuando el Consejo Extraordinario estableció que “por no ser proporcionado en el estado actual para destino útil, se secularice, y conceda á la Casa de *Misericordia*, que se está fundando en la misma Ciudad de *Vitoria*, á efecto de que le reduzca á viviendas, y con su producto con-

curra en parte á la erección del Hospicio”<sup>37</sup>. Landazuri recoge cómo se llevó a la práctica esta disposición en 1770: “se demolió, y arruinó todo el edificio. Quedó tan extinguido, y arruinado, que despues de haberse extraído de él todos sus materiales para emplearlos en otras obras, quedó, y permanece el sitio reducido à Campo, y Egido público”<sup>38</sup>.

A continuación, se procedió a la tasación de los inmuebles y de los materiales de construcción presentes en los terrenos expropiados a la

36 González de Echávarri: *Alaveses*, p. 291.

37 *Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de S. M. de España, indias e Islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año*, III, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1769, pp. 29-30.

38 Landazuri: *Historia*, pp. 352-353.

Compañía de Jesús<sup>39</sup>: piedra de sillería almacenada (3.541 reales), piedra de mampostería almacenada (1.800 reales), piedra de los cimientos (500 reales), cal y arena (200 reales), terrenos (15.390 reales), edificio colegial (18.200 reales), diversas propiedades inmobiliarias (31.400 reales). A esto se sumaron distintos bienes y dinero en metálico, que hicieron un total de 150.176 reales y 18 maravedís, excluyendo alhajas, muebles, obras de arte y el terreno y materiales de la iglesia<sup>40</sup>.

Sin embargo, antes de proceder a su derribo, la iglesia fue sometida a un rito de profanación y secularización el 18 de octubre de 1769, en el que se desnudaron los altares, se trasladaron los difuntos enterrados en su interior y se arrancaron el púlpito, las pilas aguabenditeras, la campana y el escudo con el anagrama de Jesús presentes en el templo<sup>41</sup>. Mediante la Real Cédula de 24 de agosto de 1769, el ayuntamiento vitoriano se hizo con la propiedad del colegio, y acabó fundando en sus dependencias la casa de misericordia en 1778, dando cumplimiento al dictamen del Consejo Extraordinario. Sin embargo, ese mismo año se permutó el antiguo edificio jesuítico con el del seminario<sup>42</sup>, lugar en el que después se edificó la Escuela Normal de Maestras<sup>43</sup>. Por otro lado, el terreno adosado a la iglesia, que en el futuro habría de albergar una ampliación de las dependencias colegiales, fue adquirido por Francisco Antonio González de Echávarri, quien construyó en ese lugar el palacio de Echávarri<sup>44</sup>.

A pesar de que actualmente no se conserva ningún vestigio de los edificios que, de forma tan efímera, albergaron el colegio y la iglesia de San Fernando de Vitoria-Gasteiz, es posible reconstruir parte de su programa decorativo original. Para ello es necesario recurrir a Landazuri, quien menciona la iglesia recién construida, decorada “con siete Altares primorosamente adornados à costa, y expensas del Señor Roxas, que se hallaba ya Gobernador del Consejo”<sup>45</sup>. Resulta interesante el hecho de

### 3. LA DECORACIÓN DE LA IGLESIA

39 Sobre las distintas sesiones del concejo de Vitoria acerca de la tasación de los bienes inmuebles y de los materiales del colegio jesuítico, *vid.* AMV, Secc. 16, Libro de Acuerdos, nº 76. Acta del concejo (11 junio 1770); Acta del concejo (20 junio 1770); Acta del concejo (25 junio 1770); Acta del concejo (27 junio 1770).

40 González de Echávarri: *Alaveses*, p. 292.

41 Acta de profanación de la iglesia colegial de San Fernando (Vitoria, 18 octubre 1769). Cit. en González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 292-295.

42 Landazuri: *Historia*, p. 353: “La casa que sirvió de Colegio, volvió à su primer destino de habitación de Seculares”.

43 González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 296-297.

44 Landazuri: *Historia*, p. 353.

45 Landazuri: *Historia*, p. 351.

que el donante de estos siete retablos fuera el obispo Diego de Rojas y Contreras, uno de los grandes valedores del asentamiento definitivo de los jesuitas en Vitoria<sup>46</sup>. Este fue obispo de Calahorra (1748-1751), Gobernador del Consejo de Castilla (1751-1766), y obispo de Cartagena (1753-1722), entre otros destacados cargos<sup>47</sup>. Su buena relación con la Compañía de Jesús se debe a que era “profeso de cuarto voto” o “jesuita profeso”, como fueron considerados muchos de los integrantes de las altas esferas del poder en el contexto previo al motín de Esquilache<sup>48</sup>.

Gracias al relato de Landazuri, sabemos que el templo jesuítico contaba con siete retablos: el mayor en el presbiterio y seis laterales dispuestos en los brazos del crucero y en las capillas laterales, como era común en la mayor parte de las iglesias castellanas de la orden fundada por san Ignacio de Loyola<sup>49</sup>. Sin embargo, una fuente de información de primera mano y de gran utilidad es la mencionada acta de profanación de la iglesia ordenada por Juan Luengo Pinto, obispo de Calahorra, que se celebró el 18 de octubre de 1769. Así, sabemos que el retablo mayor estaba dedicado a san Fernando, y, aunque se mencionan unas imágenes colocadas en dicho altar, no se especifica cuáles eran. El acta recoge también que la iglesia contaba con otros seis retablos, en concordancia con Landazuri. Estos muebles litúrgicos estaban bajo las advocaciones de san Ignacio de Loyola, de san Francisco Javier, de san José, de la Purísima Concepción, de san Miguel arcángel y de san Francisco de Borja. Al día siguiente, 19 de octubre, se procedió a arrancar los retablos de los lugares en los que estaban fijados, así como el púlpito, las aguabenditeras, la campana y las armas doradas con el anagrama de Jesús que estaban colocadas en el hueco de la media naranja.

Atendiendo a los titulares de estos retablos, podemos constatar que las antiguas iglesias jesuíticas del ámbito vasco presentan un programa iconográfico similar, que aplicaba el concepto de adoración respectiva del cardenal Paleotti, distinguiendo entre la adoración a Dios o “latría”, la veneración a la Virgen o “hiperdulía”, y el respeto a los santos o

46 Bendición del obispo de Calahorra, Diego de Rojas y Contreras, a la nueva fundación (29 mayo 1751). Cit. en González de Echávarri: *Alaveses*, pp. 281-284.

47 Ana María Carabias Torres: “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”, en Salustiano de Dios, Eugenia Torijano (coords.): *Cultura política y práctica del derecho: juristas de Salamanca siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238.

48 Enrique Giménez López: “El antijesuitismo en la España de mediados del siglo XVIII”, en Enrique Giménez López (ed.): *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII*, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2010, p. 46.

49 Esta misma disposición la encontramos en el ámbito vasco en los antiguos colegios de Bergara, Bilbao, Orduña y Lekeitio. Cfr. Eneko Ortega Mentxaka: “El programa iconográfico del templo jesuítico de San Andrés (Bilbao)”, *Ars Bilduma*, 1, 2011, pp. 155-164; Eneko Ortega Mentxaka: “Los retablos originales de la basílica de San Ignacio de Loyola como parte del *modo nostro* iconográfico”, *BSAA arte*, 82, 2016, pp. 180-184.

“dulía”<sup>50</sup>. En este sentido, una de las devociones más queridas para los jesuitas fue el del Nombre de Jesús (IHS), que terminó por convertirse en el sello de identidad de la orden. En la iglesia vitoriana aparecía este anagrama en lo alto de la cúpula, enraizando con el resto de templos jesuíticos de nuestro territorio, pues en todos ellos aparece representada la divinidad en esta ubicación privilegiada: en Bergara en forma de Niño; en Bilbao, como *Agnus Dei*; en Orduña, Loyola y Lekeitio, mediante el anagrama IHS. Esta devoción de latría, se complementaba con la especial veneración que los jesuitas sentían por la Virgen, plasmada en Vitoria-Gasteiz a través del retablo de la Inmaculada Concepción, como fue habitual en otros colegios, como el de Orduña y el de Loyola<sup>51</sup>.

Finalmente, cabe destacar el culto a los santos más sobresalientes de la Compañía de Jesús, que se convirtieron en modelos a imitar para los fieles debido a su virtud y piedad. En Vitoria-Gasteiz presidían sus correspondientes retablos san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier y san Francisco de Borja. A raíz de la canonización de los dos primeros en 1622, los muebles litúrgicos a ellos dedicados proliferaron, y a partir de su colocación en sendos altares en el transepto de *Il Gesù* (san Ignacio en el lado del evangelio, y san Francisco Javier, en el de la epístola), este modelo se convirtió en prescriptivo dentro de la orden<sup>52</sup>. Este mismo esquema se repite en las iglesias de Bilbao (1683), Orduña (1688-1689) y Lekeitio (1741-1743), no así en la de Loyola (1750-1757), pues el fundador de los jesuitas aparece presidiendo el retablo mayor, como no podía ser de otra manera en un santuario a él dedicado. Esta reiteración iconográfica nos permite suponer que en Vitoria-Gasteiz se repetiría la misma disposición, con el retablo de san Ignacio situado en el lado del evangelio del transepto y el de san Francisco Javier en el de la epístola. El orden de la enumeración de los retablos laterales que se hace en el acta de profanación de la iglesia puede dar a entender que acompañarían al de san Ignacio en el lado del evangelio los de san José y san Miguel, y al de san Francisco Javier en el de la epístola los de la Inmaculada Concepción y san Francisco de Borja. Estaríamos, por tanto, ante un programa iconográfico eminentemente jesuítico, en el que los cultos propios del instituto ignaciano se verían complementados con devociones particulares, como es habitual en otras iglesias de este tipo en el País Vasco y en la provincia de Castilla<sup>53</sup>.

Sin embargo, la expulsión de los jesuitas por parte de Carlos III conllevó la desaparición de esta iglesia vitoriana y todos sus bienes artísticos fueron

50 Gabriele Paleotti: *Discorso intorno alle imagini sacre e profane*, Bolonia, Arnaldo Forni, 1582, pp. 247-249.

51 En el caso de Loyola, la veneración a la Virgen estaba reflejada en el retablo de la Virgen del Patrocinio.

52 Ortega: “Los retablos”, pp. 180-184.

53 Ortega: “Los retablos”, pp. 180-184.

repartidos por las parroquias de la ciudad, según dictaminó el propio monarca: “Que el Reverendo Obispo, de acuerdo con el Comisionado, distribuya los Ornamentos, Vasos Sagrados, y alhajas de Iglesia entre las Parroquias pobres de la Ciudad, y Diócesis, atendida la mayor necesidad”<sup>54</sup>. Tras la ceremonia de profanación del templo, se dio cumplimiento a esa orden y “se hizo venta, y aplicación de todos los bienes muebles pertenecientes a el Colegio de Vitoria, destinando el Obispo de Calahorra los Ornamentos, y Vasos Sagrados a diferentes Iglesias pobres, conforme a los piadosos deseos del Rey”<sup>55</sup>. De esta forma, el patrimonio artístico de la iglesia jesuítica de Vitoria-Gasteiz se dispersó y se perdió la pista de la práctica totalidad de obras de arte que cobijó.

Únicamente se ha conservado un lienzo procedente del retablo mayor. Se trata de un *San Fernando* (Fig. 4) que pasó a la catedral de Santa María, concretamente a la capilla de San Bartolomé, en el lado de la epístola<sup>56</sup>. Recientemente restaurado, está fechado en 1676 y representa la apoteosis del rey Fernando III el Santo, en combinación con dos escenas de su vida: la aparición de la Virgen de los Reyes, y la entrega de la ciudad de Sevilla<sup>57</sup>.



**Fig. 4** Anónimo, Apoteosis de Fernando III el Santo con la aparición de la Virgen de los Reyes y la entrega de la ciudad de Sevilla (1676). Catedral de Santa María, Vitoria-Gasteiz. (Servicio de Restauración. Departamento de Euzkera, Cultura y Deporte. Diputación Foral de Alava).

54 *Colección*, pp. 29-30.

55 Landazuri: *Historia*, p. 352.

56 Vicente González de Echávarri y Castañeda: *Vitoria histórica: colección de artículos publicados en el diario La Libertad*. Vitoria, [s.n.], 1904, p. 57; José María de Azcárate: “Catedral de Santa María (catedral vieja)”, en Emilio Enciso Viana (coord.): *Catálogo monumental Diócesis de Vitoria, III: ciudad de Vitoria*. Vitoria-Gasteiz, Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1967, p. 108; Fernando R. Bartolomé García: “El legado de don Francisco Antonio González de Echávarri (1700-1774) a la capilla de Santiago de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz”, *Akobe*, 9, 2008, pp. 13-14.

57 La restauración del lienzo tuvo lugar entre julio de 2014 y febrero de 2015 bajo la direc-

Con este monarca (1199-1252), las coronas de Castilla y de León quedaron definitivamente unidas y el culto hacia su persona debió de iniciarse inmediatamente después de su fallecimiento en olor de santidad, debido a su piadosa vida terrenal. Sin embargo, su canonización oficial no se produjo hasta el 4 de febrero de 1671, bajo el papado de Clemente X. Este lienzo de 1676 se realizó en el contexto de fervor religioso por la reciente canonización del rey y sigue el modelo oficial implantado en 1630 en la estampa realizada por Claude Audran (Fig. 5), siguiendo las indicaciones de Bernardo del Toro. El grabado, realizado en Roma, celebraba la bula de 1629 en la que Urbano VIII concedía a la Iglesia de Sevilla rendir culto a san Fernando, iniciado ya el proceso de canonización. Fue esta imagen la que difundió la iconografía del nuevo santo: aparece de pie, con vestimentas regias y brazos extendidos, sosteniendo una esfera rematada con una cruz en una mano, y una espada en la otra<sup>58</sup>.



Fig. 5 Claude Audran, San Fernando (1630).

ción del Servicio de Restauración de la Diputación Foral de Álava. En este sentido, ha resultado de gran ayuda la descripción histórico-artística que el profesor Pedro Luis Echeverría Goñi adjuntó en el “Informe de la intervención de restauración-conservación del lienzo de San Fernando procedente de la catedral de Santa María en Vitoria-Gasteiz”, realizado por Petra S. Coop.

58 Sobre la iconografía de San Fernando, *vid.* Fernando Moreno Cuadro: “Humanismo y arte efímero, la canonización de San Fernando”, *Traza y Baza*, 9, 1985, pp. 21-98; Jesús Urrea Fernández: “San Fernando en Castilla y León”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 70, 1986, pp. 484-487; Adelaida Cintas del Bot: *Iconografía del rey San Fernando en la pintura de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1991; María Ángeles Sánchez de León Fernández: “Iconografía del rey Fernando III en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 75, 1992, pp. 511-555; *Fernando III rey de Sevilla*, Sevilla, Caja San Fernando, 1994; Ana Melero Casado, María Dolores Torres Pegalajar: “Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio iconográfico de Fernando III”, *Archivo Hispalense*, 77, 1994, pp. 89-100; María del Recuerdo García O’Neill: “Iconografía de San Fernando en la escultura”, *Archivo Hispalense*, 77, 1994, pp. 569-574; Fernando Quiles: “En los cimientos de la Iglesia sevillana, Fernando III, rey y santo”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 75-76, 1999, pp. 203-250.



**Fig. 6** Francisco Herrera el Mozo (dibujante) y Matías de Arteaga (grabador), San Fernando (1671).

de llevarlas en las manos. Por otro lado, el lienzo introduce dos escenas de gran importancia en la vida del rey. En la parte superior, se le aparece la Virgen de los Reyes, por la que Fernando sentía una gran devoción. Durante el asedio a Sevilla en noviembre de 1248, la Virgen surge entre nubes y resplandores de luz y le dice: “PRESTO SE TE ENTREGARA Y TENDRAN FIN TVS TRABAXOS”, que se complementa con el anagrama de María y con el mensaje que portan unos ángeles en el lado opuesto: “IN HOC SIGNO VINCES”. La intercesión de la Virgen resulta fundamental para la toma de Sevilla, que es la escena que tiene lugar en la parte inferior del lienzo, a los pies de san Fernando. El cadí Asafat aparece arrodillado ante el rey cristiano y le entrega las llaves de la ciudad, que aparece representada al fondo de la pintura. El autor anónimo de esta obra pudo conocer la *Aparición de la Virgen de los Reyes a san Fernando* (1671) de Luis Valdés Leal, *San Fernando recibiendo las llaves de Sevilla* (1634) de Francisco Pacheco, o la *Rendición de Sevilla* (1634) de Francisco Zurbarán, que tienen una temática similar.

59 Fernando de la Torre Farfán: *Fiestas de la S. Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, al Nveuo Cvltto del señor Rey S. Fernando el tercero de Castilla y de Leon*, Sevilla, Viuda de Nicolás Rodríguez, 1671.

En general, las representaciones de Fernando III buscan crear la imagen de un rey hispano santo con un poder universal, y el caso de la pintura del antiguo colegio jesuítico de Vitoria-Gasteiz entronca con este deseo, a través de la representación del monarca erguido sobre el orbe terráqueo, flanqueado por dos pendones con los escudos de Castilla y León, así como por diversas armas que aluden a su carácter conquistador. La corona se cierra a la manera de la imperial, acercando su representación a la del monarca universal, y lleva al cinto la espada de la justicia, conservada en el tesoro de la catedral sevillana. Además, este rey terrenal recibe los favores del cielo y se equipara su figura con la de Constantino gracias a la referencia a la visión que tuvo el emperador antes de la batalla del puente Milvio y a la aparición de la Virgen de los Reyes previa a la toma decisiva de Sevilla, a la que el rey dirige su atención y su fervor. Estamos, por tanto, ante una imagen de propaganda política que busca ensalzar las virtudes militares y piadosas de este rey santo, que a partir de su canonización fue considerado copatrn de España junto con Santiago<sup>60</sup>. No hay constancia de que la Compañía de Jesús adquiriera un destacado papel en el proceso de elevación a los altares de Fernando III, pero resulta llamativo el hecho de que en el brazo del crucero del lado de la epístola de la iglesia de la Casa Profesa de Valladolid se conserve un lienzo anónimo de esta misma época que representa la *Toma de Sevilla por San Fernando*. En cualquier caso, la inclusión de esta pintura en la iglesia jesuítica de Vitoria-Gasteiz se debe a la advocación del colegio, que le fue dada en agradecimiento por las gestiones llevadas a cabo por Fernando VI en la fundación de esta institución académica.

La fecha de realización de este óleo sobre lienzo es bastante anterior a la del retablo mayor, por lo que no se hizo *ex professo* para este mueble litúrgico. No se conserva documentación sobre el origen del lienzo, pero podemos aventurar la hipótesis de que el encargado de sufragar de los retablos, el obispo Diego de Rojas y Contreras<sup>61</sup>, pudiera ser también el donante de este cuadro, que podría haber estado en su posesión o que pudo adquirirlo para la ocasión.

Este lienzo de *San Fernando* es el único resto tangible de la desaparecida iglesia colegial de los jesuitas en Vitoria-Gasteiz, por lo que su valor testimonial resulta inestimable. No obstante, debemos tener en

#### 4. CONCLUSIONES

<sup>60</sup> Este lienzo vitoriano de San Fernando fue retocado con posterioridad, pues la nao almirante que navega por el Guadalquivir a un lado del rey porta la bandera rojigualda que no fue adoptada como pabellón naval hasta 1785, en tiempos de Carlos III.

<sup>61</sup> Landazuri: *Historia*, p. 351.

cuenta que por su temática y por su temprana cronología (1676), así como por su probable procedencia forastera a través del obispo Rojas, estamos ante una devoción ajena a la espiritualidad jesuítica, que habría que vincular con el fervor surgido tras la canonización del rey y cuya presencia en el colegio de los jesuitas se explica por la onomástica que compartía con el impulsor último de la fundación colegial: el monarca Fernando VI.

En cuanto al programa decorativo que presentaba esta iglesia, cabe mencionar que, de forma general, encajaba en el *modo nostro* iconográfico que la Compañía de Jesús implantó en sus templos. Si atendemos a la mencionada acta de profanación, los titulares de los seis retablos que acompañaban al mayor (san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, san José, Inmaculada Concepción, san Miguel y san Francisco de Borja) se ajustan a la tradición iconográfica de los jesuitas, tanto en el País Vasco, como en los otros territorios en los que se asentaron. Esto nos ha llevado a proponer, a modo de hipótesis, una distribución en el interior de la iglesia similar a la que encontramos en los otros domicilios jesuíticos vascos.

También hemos constatado que la iglesia de San Fernando tuvo una vida muy efímera, pues tras su finalización en 1756, fue demolida en 1769. De la misma manera, el proceso constructivo fue muy breve, de tan solo cinco años, lo que nos indicaría que se trataba de una fábrica más modesta de lo que las crónicas coetáneas reflejan. En este sentido, y atendiendo a las escasas menciones al respecto que se conservan, planteamos como hipótesis que esta iglesia seguiría modelos jesuíticos vascos, especialmente el templo de San José de Lekeitio, aunque también podría vincularse con otros ejemplos de la época levantados en las provincias de la asistencia de España.

Como hemos podido comprobar, los jesuitas levantaron su colegio en el mismo centro de Vitoria-Gasteiz, en lo alto del Campillo, en unos solares cercanos a la catedral de Santa María. Esta ubicación no era en absoluto casual, pues se trataba de la práctica habitual de la orden ignaciana; su intención, en el caso de los colegios, era asentarse en la zona más céntrica de las ciudades, para asegurarse una mayor tasa de éxito en sus labores apostólicas y docentes. Así lo hicieron también en los otros domicilios del País Vasco (Oñati, Bergara, Azkoitia, Bilbao, San Sebastián, Orduña, Loyola y Lekeitio).

Por último, cabe señalar los numerosos intentos de fundación llevados a cabo desde la década de los 70 del siglo XVI, que tras casi doscientos años acabaron desembocando en la creación del colegio de San Fernando, gracias al legado de Juan Francisco Manrique de Arana y a la intervención del rey Fernando VI. En última instancia, el caso de Vitoria-Gasteiz supone, junto con los de Bilbao y San Sebastián, un claro ejemplo de gobierno local durante el Antiguo Régimen, en el que el clero, los vecinos y las élites gobernantes se oponían a una posible

pérdida de su cuota de poder ante la llegada de los miembros de la Compañía de Jesús.

Azcárate, José María de: “Catedral de Santa María (catedral vieja)”, en Enciso Viana, Emilio (coord.): *Catálogo monumental Diócesis de Vitoria, III: ciudad de Vitoria*, Vitoria-Gasteiz, Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, 1967, pp. 79-120.

Bartolomé García, Fernando R.: “El legado de don Francisco Antonio González de Echávarri (1700-1774) a la capilla de Santiago de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz”, *Akobe*, 9, 2008, pp. 13-23.

Benito Aguado, Teresa: “La resistencia al asentamiento de los jesuitas en el País Vasco: Vitoria (1583-1751)”, en Porres Marijuán, Rosario (ed.): *Poder, resistencia y conflicto en las provincias vascas (siglos XV-XVIII)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 339-366.

Benito Aguado, Teresa: “Los jesuitas y las élites alavesas en la Edad Moderna”, en Intxausti, Joseba (ed.): *Historia de los religiosos en el País Vasco y Navarra*, Oñati, Arantzazu, 2004, pp. 825-832.

Benito Aguado, Teresa: “Vigilando las conciencias: el clero secular al amparo de las cuatro torres”, en Porres Marijuán, Rosario: *Vitoria, una ciudad de “ciudades”: una visión del mundo urbano en el País Vasco durante el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1999, pp. 303-376.

Benito Aguado, Teresa: *La sociedad vitoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001.

Carabias Torres, Ana María: “¿La muerte del letrado? Consideraciones sobre la tipología del oficial español en el siglo XVIII”, en Dios, Salustiano de; Torijano, Eugenia (coords.): *Cultura política y práctica del derecho: juristas de Salamanca siglos XV-XX*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 143-238.

Carlos III, rey de España: *Real Pragmatica Sancion de su Magestad en fuerza de ley para el estrañamiento de estos Reynos à los Regulares de la Compañía, ocupacion de sus Temporalidades, y prohibicion de su restablecimiento en tiempo alguno, con las demás precauciones que expressa*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767.

Cintas del Bot, Adelaida: *Iconografía del rey San Fernando en la pintura de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1991.

*Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de S. M. de España, indias e Islas Filipinas, a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero y Pragmática Sanción de 2 de abril de este año*, III, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1769.

De la Torre Farfán, Fernando: *Fiestas de la S. Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, al Nveuo Cvltto del señor Rey S. Fernando el tercero de Castilla y de Leon*, Sevilla, Viuda de Nicolás Rodríguez, 1671.

Egido, Teófanos: “La expulsión de los jesuitas de España”, en García-Villoslada, Ricardo (dir.): *Historia de la Iglesia en España: I. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 745-792.

Egido, Teófanos; Pinedo, Isidoro: *Las causas “gravísimas” y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994.

Fernández Arrillaga, Inmaculada: *El destierro de los jesuitas castellanos (1767-1815)*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2004.

*Fernando III rey de Sevilla*, Sevilla, Caja San Fernando, 1994.

García O’Neill, María del Recuerdo: “Iconografía de San Fernando en la escultura”, *Archivo Hispalense*, 77, 1994, pp. 569-574.

García Trobat, Pilar: *La expulsión de los jesuitas*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1992.

Giménez López, Enrique (coord.): *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997.

Giménez López, Enrique: “El antijesuitismo en la España de mediados del siglo XVIII”, en Giménez López, Enrique (ed.): *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII*, San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2010, pp. 283-326.

Giménez López, Enrique: *Y en el tercero perecerán: gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII*, Alicante, Universidad de Alicante, 2002.

González de Echávarri y Castañeda, Vicente: *Alaveses ilustres, III: Familia de Álava*, Vitoria, Diputación de Álava, 1900.

González de Echávarri y Castañeda, Vicente: *Vitoria histórica: colección de artículos publicados en el diario La Libertad*. Vitoria, [s.n.], 1904.

Landazuri y Romarate, Joaquín José de: *Historia civil, eclesiastica, política, y legislativa de la M.N. y M.L. ciudad de Victoria, sus privilegios, esenciones, franquezas, y libertades, deducida de memorias, y documentos autenticos*, Madrid, Pedro Marin, 1780.

Malaxechevarría, José: *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII*, San Sebastián, San Ignacio, 1926.

Martínez Tornero, Carlos Alberto: *Carlos III y los bienes de los jesuitas: la gestión de las temporalidades por la monarquía borbónica (1767-1815)*, San Vicente del Raspeig, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2010.

Melero Casado, Ana; Torres Pegalajar, María Dolores: “Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio iconográfico de Fernando III”, *Archivo Hispalense*, 77, 1994, pp. 89-100.

Moreno Cuadro, Fernando: “Humanismo y arte efímero, la canonización de San Fernando”, *Traza y Baza*, 9, 1985, pp. 21-98.

Ortega Mentxaka, Eneko: “El programa iconográfico del templo jesuítico de San Andrés (Bilbao)”, *Ars Bilduma*, 1, 2011, pp. 155-164.

Ortega Mentxaka, Eneko: “Los retablos originales de la basílica de San Ignacio de Loyola como parte del *modo nostro* iconográfico”, *BSAA arte*, 82, 2016, pp. 167-184.

Paleotti, Gabriele: *Discorso intorno alle imagini sacre e profane*, Bologna, Arnaldo Forni, 1582.

Porres Marijuán, Rosario: “La Compañía de Jesús en las ciudades vascas: intrigas políticas y agitación social en la fundación de los colegios de Vitoria y Bilbao (1577-1604)”, en García Fernández, Ernesto: *Bilbao, Vitoria y San Sebastián: espacios para mercaderes, clérigos y gobernantes en el Medioevo y la Modernidad*, Bilbao, Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, 2005, pp. 185-250.

Porres Marijuán, Rosario: “Maniobras políticas y convulsión social en la aproximación de los jesuitas al País Vasco en el siglo XVI”, en Martínez Millán, José; Pizarro Llorente, Henar; Jiménez Pablo, Esther (coords.): *Los jesuitas: religión, política y educación, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas; Polifemo, 2012, pp. 1.073-1.100.

Porres Marijuán, Rosario: «*El proceloso mar de la ambición*»: *elites y poder municipal en Vitoria durante el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad del País Vasco. Servicio Editorial, 2004.

Porres Marijuán, Rosario: *Gobierno y administración de la ciudad de Vitoria en la primera mitad del siglo XVIII: (aspectos institucionales, económicos y sociales)*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava. Departamento de Cultura, 1989.

Quiles, Fernando: “En los cimientos de la Iglesia sevillana, Fernando III, rey y santo”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, 75-76, 1999, pp. 203-250.

Rivera Vázquez, Evaristo: “Crónica general de la Provincia de Castilla: Zamora”, en García Velasco, Juan Ignacio (ed.): *San Ignacio de Loyola y la provincia jesuítica de Castilla*, León, Provincia de Castilla, S.J., 1991, pp. 380-386.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso: “Arquitectura y arquitectos en la provincia jesuítica de Andalucía”, en García Gutiérrez, Fernando (coord.): *El arte de la Compañía de Jesús en Andalucía (1554-2004)*, Córdoba, CajaSur, 2004, pp. 57-134.

Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso: *La arquitectura de los jesuitas*, Madrid, Edilupa, 2002.

Sánchez de León Fernández, María Ángeles: “Iconografía del rey Fernando III en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 75, 1992, pp. 511-555.

Serdán y Aguirregavidia, Eulogio: *Vitoria: el libro de la ciudad*, I, Vitoria, Editorial Social Católica, 1927.

Urrea Fernández, Jesús: “San Fernando en Castilla y León”, *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 70, 1986, pp. 484-487.